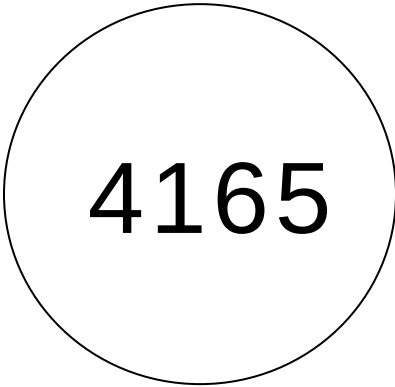


Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



4165

DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL (BPIN 202500000025366) -PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Gustavo Francisco Petro Urrego

Presidente de la República

Francia Elena Márquez Mina

Vicepresidenta de la República

Armando Alberto Benedetti Villaneda

Ministro del Interior

Rosa Yolanda Villavicencio Mapy

Ministra de Relaciones Exteriores

Germán Ávila Plazas

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luis Eduardo Montealegre Lynett

Ministro de Justicia y del Derecho

Pedro Arnulfo Sánchez Suárez

Ministro de Defensa Nacional

Martha Viviana Carvajalino Villegas

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez

Ministro de Salud y Protección Social

Antonio Eresmid Sanguino Páez

Ministro del Trabajo

Edwin Palma Egea

Ministro de Minas y Energía

Diana Marcela Morales Rojas

Ministra de Comercio, Industria y Turismo

José Daniel Rojas Medellín

Ministro de Educación Nacional

Irene Vélez Torres

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Helga María Rivas Ardila

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Gloria Patricia Perdomo Rangel

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

María Fernanda Rojas Mantilla

Ministra de Transporte

Yannai Kadamani Fonrodona

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Patricia Duque Cruz

Ministra del Deporte

Ángela Yesenia Olaya Requene

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Juan Carlos Florián Silva

Ministro de Igualdad y Equidad

Natalia Irene Molina Posso

Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Nicolás Rincón Munar

Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo
Nacional (E)

Rubin Ariel Huffington Rodriguez

Subdirector General del Sistema General de
Regalías

Natalia Irene Molina Posso

Subdirectora General de Inversiones,
Seguimiento y Evaluación (E)

Rubin Ariel Huffington Rodríguez

Subdirectora General de Descentralización y
Desarrollo Territorial (E)

Resumen ejecutivo

Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Incremento del Acceso al Agua y del Saneamiento Básico para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial a Nivel Nacional* identificado con el código BPIN 202500000025366, para financiar proyectos estratégicos en territorios priorizados, con el fin de incrementar el acceso al agua para consumo humano y al saneamiento básico a nivel nacional, a través de obras de infraestructura que mejoren la cobertura, continuidad y calidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y contribuir a la reducción de brechas y a la mejora de la calidad de vida de la población.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), en sesión del 7 de octubre de 2025, emitió aval fiscal sobre los aportes de la Nación por un valor de 1,15 billones de pesos al proyecto, durante las vigencias 2026-2028.

Lo anterior, considerando que existe un limitado acceso al agua apta para consumo humano y al saneamiento básico, que causa brechas en cobertura, continuidad y calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Estas brechas se originan principalmente en la insuficiente infraestructura disponible, lo que ha restringido la prestación de los servicios. En consecuencia, se requiere el apoyo financiero de la Nación para impulsar la ejecución de obras que amplíen la cobertura, fortalezcan la continuidad y mejoren la calidad de los servicios, contribuyendo a la reducción de brechas y a la mejora de la calidad de vida de la población. A través de este proyecto de inversión se apoyará financieramente la ejecución de 42 proyectos de infraestructura estratégicos en 37 municipios de 17 departamentos con los que se busca mejorar el acceso a agua apta para el consumo humano, el adecuado tratamiento y disposición de aguas residuales y la gestión adecuada de residuos sólidos, para reducir la incidencia de enfermedades de origen hídrico, y mitigar la contaminación ambiental y el impacto sobre fuentes hídricas.

Las entidades responsables de la implementación y seguimiento de esta política incluyen al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad líder y formuladora de la política; el Departamento Nacional de Planeación, encargado de la viabilidad técnica; y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, responsable del aval fiscal y la programación de vigencias futuras.

Con este proyecto se contribuirá a la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida* de aumentar el número de personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en 4,13 millones de personas en el cuatrienio, y a su

vez, al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*.

Clasificación: L95; Q25; Q53

Palabras clave: Agua apta para consumo humano, saneamiento básico, residuos sólidos, acueducto, alcantarillado, aseo, cobertura, calidad, continuidad, agua residual, importancia estratégica, aval fiscal, reprogramación, vigencias futuras

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Justificación.....	12
3. DIAGNÓSTICO.....	13
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	20
4.1. Objetivo general	20
4.2. Plan de acción	20
4.3. Beneficios del proyecto.....	24
4.4. Seguimiento	27
4.5. Financiamiento	28
5. RECOMENDACIONES.....	30
6. GLOSARIO	31
ANEXOS	33
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	33
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis	34
Anexo C. Listado de proyectos estratégicos.....	35
BIBLIOGRAFÍA	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Necesidades de recursos para el cierre de brechas de acueducto y alcantarillado.	17
Tabla 2. Proyectos de acueducto por municipios.....	21
Tabla 3. Proyectos de saneamiento básico por municipios.....	23
Tabla 4 Proyectos de aseo por municipios.....	24
Tabla 5. Beneficios proyectos de acueducto	25
Tabla 6. Cronograma de seguimiento.....	27
Tabla 7. Vigencias futuras excepcionales 2026-2028 aprobadas por el Confis para 42 proyectos estratégicos en agua y saneamiento básico	28
Tabla 8. Desagregado de componentes por valor en cada vigencia	29

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1 IPI para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, 2025	16
---	----

SIGLAS Y ABREVIACIONES

APSB	Agua Potable y Saneamiento Básico
CIPE	Comisión Intersectorial de Proyectos Estratégicos
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DIE	Declaratoria de Importancia Estratégica
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EBAR	Estación de Bombeo de Aguas Residuales
INS	Instituto Nacional de Salud
IPI	Índice de Priorización de Inversiones
IRCA	Índice de Riesgo de la Calidad del Agua
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PAS	Plan de Acción y Seguimiento
PGN	Presupuesto General de la Nación
PMAR	Plan de Manejo de Aguas Residuales
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RAS	Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento Básico
Sigevias	Sistemas de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SSPD	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
VASB	Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia persiste un limitado acceso al agua apta para consumo humano y al saneamiento básico, que causa brechas en cobertura, continuidad y calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Esta situación limita el desarrollo de los territorios y profundiza las desigualdades sociales. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida (ECV, 2024), más de 5,20 millones de personas no cuentan con cobertura de acueducto, de las cuales 4,49 millones viven en áreas rurales. Adicionalmente, según el Índice de Calidad del Agua, 16,20 millones de habitantes consumen agua que presenta algún nivel de riesgo sanitario, en razón a que incumple los parámetros de calidad establecidos en la normatividad vigente por el Índice de Calidad de Agua (IRCA, 2024). En cuanto al saneamiento básico, 5,46 millones de habitantes carecen de acceso al servicio de alcantarillado, sólo 236 municipios realizan algún tratamiento de sus aguas residuales, y más de 9,20 millones de colombianos no cuentan con servicio de aseo (ECV, 2024).

Este panorama se explica, entre otras razones, por la insuficiencia en la infraestructura para la prestación de los servicios públicos. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estimó que se requieren aproximadamente 126 billones de pesos para el cierre de brechas de acceso a agua y saneamiento básico, magnitud de inversión que sobrepasa las fuentes de financiación de los territorios (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2025).

Por otra parte, el sector cuenta con un marco normativo e institucional que ha evolucionado hacia un enfoque inclusivo y diferencial para el cierre de brechas territoriales. La política sectorial cuenta con instrumentos como el Plan Director Agua y Saneamiento Básico 2018-2030, que articula los diferentes niveles del gobierno e impulsa el uso de infraestructura sostenible adaptada a las necesidades diferenciales de los territorios (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020 - 2050). Sumado a esto, en 2021 se expidió el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, para la focalización territorial de soluciones tecnológicas apropiadas y diferenciales para la ruralidad del país. Adicionalmente, a través del Plan de Manejo de Aguas Residuales el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020-2050) definió acciones e intervenciones interinstitucionales para el saneamiento de vertimientos municipales con una visión 2020-2050 (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - PMAR, 2020-2050).

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *Colombia potencia mundial de la vida* definió el agua como derecho y base fundamental para el ordenamiento territorial con justicia ambiental, y su protección como condición necesaria para la sostenibilidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, la garantía del derecho humano a la alimentación, la vivienda y el hábitat.

Para lograr este propósito se requiere, entre otros esfuerzos, de la financiación por parte de la Nación de infraestructura que permita mejorar el acceso al agua para consumo humano y al saneamiento básico en condiciones de calidad y continuidad.

En este contexto, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Incremento del Acceso al Agua y del Saneamiento Básico para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial a Nivel Nacional* identificado con el código BPIN 202500000025366, para financiar proyectos estratégicos en territorios priorizados.

Este proyecto contempla una inversión estratégica de 1,15 billones de pesos orientada a incrementar el acceso al agua para consumo humano y al saneamiento básico a nivel nacional. Para ello se priorizó la ejecución de 42 proyectos de infraestructura —21 en acueducto, 2 en acueducto y alcantarillado, 13 en alcantarillado, 3 en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, 1 en tratamiento de aguas residuales y 2 en gestión de residuos sólidos— localizados en 17 departamentos y 37 municipios. Con estas intervenciones se espera beneficiar a 1.626.922 personas con obras de acueducto, 368.471 con obras de alcantarillado y 193.170 con intervenciones en aseo. La estrategia contempla un esquema de financiación mediante vigencias futuras, lo cual permitirá garantizar la ejecución sostenida de los proyectos entre 2025-2028.

El documento se compone de cinco secciones, incluida la presente introducción. La segunda sección presenta los antecedentes y la justificación del proyecto de inversión para dar paso a la tercera sección, que integra los elementos de diagnóstico que sustentan el sentido y alcance del proyecto de inversión sometido a declaración de importancia estratégica. El cuarto apartado describe el objetivo general de la declaratoria, plan de acción, beneficios, seguimiento y financiamiento, mientras que la sección final presenta las recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Antecedentes

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 365 que el Estado debe asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, los cuales estarán sometidos al régimen jurídico que se defina a través de la ley. Además, en su artículo 366 consagra que uno de los objetivos esenciales del Estado colombiano es la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable. Así mismo, establece que, para cumplir este objetivo, tanto a nivel nacional como local, se deberá priorizar el gasto público en estos ámbitos.

Para ello, la Ley 136 de 1994¹, que establece el régimen de organización y funcionamiento de los municipios, define que son los municipios los responsables de prestar los servicios públicos y, particularmente, menciona que deberán garantizar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, incluyendo la posibilidad de implementar soluciones alternativas en zonas rurales. Por su parte, la Ley 142 de 1994², que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, distribuye responsabilidades para la Nación, los departamentos y los municipios en la organización, operación, control y regulación de estos servicios, definiendo como competencia de la Nación apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa.

El Decreto 1077 de 2015³ define que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como cabeza del sector de agua y saneamiento: formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública, planes y proyectos del sector; brinda asistencia técnica a entidades territoriales y prestadores; apoya la estructuración, evalúa y viabiliza proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Para dar cumplimiento a esta última función, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definió, a través de la Resolución 661 de 2019⁴, los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales que deben cumplir los proyectos para ser viabilizados. Estos a su vez, deberán enmarcarse con lo establecido en las Resoluciones 330 de 2017⁵; 844 de 2018⁶ y 799 de 2021⁷, que corresponden a los Reglamentos técnicos para el sector de agua potable y saneamiento básico (RAS) en lo urbano y lo rural. Para este último, también se cuenta con el Decreto 1688

¹ Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

² Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

⁴ Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la Resolución número 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

⁵ Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.

⁶ Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el Capítulo 1, del Título 7, de la Parte del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015.

⁷ Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017

de 2020⁸, que reglamenta aspectos relacionados con la infraestructura de agua y saneamiento en zonas rurales.

Este marco normativo e institucional que rige al sector se ha consolidado progresivamente, lo cual se ha complementado con los avances en política pública de agua y saneamiento básico, que han evolucionado hacia un enfoque inclusivo y diferencial, que busca cerrar brechas territoriales.

El Plan Director Agua y Saneamiento Básico 2018-2030 busca articular las políticas y la planificación del sector de agua y saneamiento básico entre los diferentes niveles del gobierno y con otros sectores, así como impulsar el uso de infraestructura sostenible, adaptada a las necesidades diferenciales de los territorios (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020 - 2050). Sumado a lo anterior, en el año 2021, se expidió el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, que establece estrategias de focalización e inversión para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico con soluciones tecnológicas apropiadas para la ruralidad del país, de acuerdo con las condiciones diferenciales existentes en los territorios. También se define a través del Plan de Manejo de Aguas Residuales (PMAR) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - PMAR, 2020-2050) un horizonte de acciones e intervenciones interinstitucionales requeridas para el saneamiento de vertimientos municipales, con una visión 2020-2050.

Dando continuidad a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencial Mundial de la vida* estableció al agua como eje estructurante del ordenamiento territorial, priorizó soluciones resilientes frente al cambio climático y, en el marco de la transformación de Convergencia Territorial, orientó acciones para cerrar brechas históricas entre regiones (DNP, 2022-2026). Así mismo, la Ley 2294 de 2023⁹, mediante la cual se expidió este Plan, en su artículo 227 creó el Programa *Basura Cero* en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, reglamentado por el Decreto 670 de 2025¹⁰. Este busca lograr una adecuada articulación interinstitucional, con el fin de propiciar transformaciones normativas, culturales, administrativas y tecnológicas necesarias para asegurar la gestión

⁸ Por el cual se modifican unos artículos del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, reglamentando parcialmente el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019 en lo relacionado con la dotación de infraestructura de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico en zonas rurales de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional.

⁹ Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 *Colombia potencia mundial de la vida*.

¹⁰ Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones

integral de residuos sólidos (GIRS), de manera que se eliminen los botaderos a cielo abierto y se avance hacia la gestión de los residuos en parques tecnológicos y ambientales, promoviendo y fortaleciendo las actividades de aprovechamiento y de tratamiento.

Adicionalmente, el marco normativo e institucional del sector guarda estrecha relación con los compromisos internacionales asumidos por Colombia, en particular con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 sobre garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos. En este sentido, las políticas, planes y programas mencionados buscan alinear las acciones nacionales con la Agenda 2030 y con los compromisos ambientales globales, lo que refuerza la necesidad de avanzar en inversiones estratégicas que permitan cerrar brechas territoriales y garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua y al saneamiento básico.

En conjunto, este marco normativo, institucional y de política pública establece lineamientos que han permitido avanzar en materia de agua potable, saneamiento básico y gestión de residuos sólidos; sin embargo, estos avances deben ser respaldados por inversiones estratégicas que contribuyan al acceso universal, equitativo y sostenible al agua para consumo humano y al saneamiento básico, en especial en territorios con mayores rezagos. Esta necesidad constituye el fundamento para la formulación del presente documento CONPES, que busca incrementar el acceso al agua para consumo humano y al saneamiento básico a nivel nacional, a través de obras de infraestructura que mejoren la cobertura, continuidad y calidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y contribuir a la reducción de brechas y a la mejora de la calidad de vida de la población.

2.2. Justificación

En Colombia persisten brechas en acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, especialmente en zonas rurales. Según la Encuesta de Calidad de Vida (ECV, 2024), el 1,90 % de la población urbana no cuenta con cobertura de acueducto, lo que equivale a 764 mil habitantes, frente a los 4,49 millones de habitantes rurales que carecen de este servicio y que representan 35,74 % del total rural. Esta situación se hace más crítica en lo que respecta a la calidad de agua que consume la población. Según los resultados del IRCA (2024), en el país 16,2 millones de personas consumen agua que presenta algún nivel de riesgo sanitario, de los cuales 10,5 millones son habitantes rurales y 5,7 millones urbanos (IRCA, 2024).

En el componente de saneamiento básico, las brechas también son críticas. El 21,18 % de la población rural carece de servicio de alcantarillado¹¹, frente al 7 % de las áreas urbanas, lo que equivale a 2,66 millones de habitantes rurales y 2,8 millones de habitantes urbanos sin acceso a este servicio. Para aseo se estima que el 1,46 % de la población urbana carece de servicio, lo que equivale a 593.465 personas, mientras que en el ámbito rural el porcentaje asciende a 68,51 %, que equivale a cerca de 8,60 millones de personas (ECV, 2024).

En este contexto, la priorización de un paquete estratégico de 42 proyectos de infraestructura — 21 en acueducto, 2 en acueducto y alcantarillado, 13 en alcantarillado, 3 en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, 1 en tratamiento de aguas residuales y 2 en gestión de residuos sólidos — responde a la necesidad urgente de incrementar el acceso al agua para consumo humano y al saneamiento básico a nivel nacional, a través de obras de infraestructura que mejoren la cobertura, continuidad y calidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y contribuir a la reducción de brechas y a la mejora de la calidad de vida de la población.

Más allá de la ejecución de obras puntuales, estas inversiones constituyen un esfuerzo estratégico para fortalecer la equidad territorial, mejorar la sostenibilidad técnica, ambiental y financiera del sector, y garantizar el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de agua y saneamiento básico. De esta manera, se busca no solo ampliar la cobertura, sino también generar transformaciones estructurales que contribuyan a la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible de los territorios.

3. DIAGNÓSTICO

A pesar de los esfuerzos institucionales por mejorar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios en las zonas urbanas y rurales del país, en Colombia todavía persiste un limitado acceso al agua apta para consumo humano y al saneamiento básico, lo que causa brechas en cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Dichas brechas son más evidentes en territorios marginados, donde confluyen limitaciones técnicas, dificultades de acceso y los efectos históricos del conflicto armado, así como en ciertos sectores urbanos que registran baja cobertura o deficiencias en la prestación de los servicios. Estas condiciones perpetúan desigualdades y limitan las oportunidades de

¹¹ Para las zonas rurales del país, la ECV (2024) tiene en cuenta soluciones alternativas de alcantarillado como inodoro conectado a alcantarillado o conectado a pozo séptico y letrina.

desarrollo social y económico de la población, especialmente en zonas rurales y municipios con menores capacidades institucionales.

Brechas en acueducto

La mayor desigualdad en acueducto se presenta entre las zonas urbanas y rurales del país. En cuanto a agua para consumo humano, 1,90 % de la población urbana no cuenta con cobertura de acueducto, frente al 35,74 % en zonas rurales, lo que equivale a 764 mil habitantes urbanos y a 4,49 millones de habitantes rurales, respectivamente (ECV, 2024).

En relación con la calidad del agua para consumo humano, en 2023 se registró un IRCA¹² urbano nacional de 5,7 %, mientras que en las zonas rurales alcanzó un promedio de 36,5 %, evidenciando una amplia brecha territorial (IRCA, 2024). Para alcanzar el acceso universal a agua apta para consumo humano (IRCA entre 0 y 5 %), es necesario intervenir en 394 municipios urbanos que presentan niveles de riesgo, así como en 63 municipios¹³ adicionales donde no se cuenta con información disponible, lo que implica que aproximadamente 5,7 millones de habitantes urbanos consumen agua con riesgo sanitario (IRCA, 2024). En el ámbito rural, 537 municipios reportan riesgo en la calidad del agua suministrada y en otros 417 se desconoce su condición, situación que afecta a cerca de 10,5 millones de habitantes rurales (IRCA, 2024). Estas cifras reflejan la urgencia de fortalecer la capacidad institucional y técnica para garantizar la calidad del agua y cerrar las brechas territoriales existentes.

En términos de continuidad, la prestación del servicio de acueducto presenta una variabilidad territorial significativa. De acuerdo con los datos reportados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el promedio de continuidad urbana para los 273 municipios que reportan es de 22,8 horas/día (SSPD, 2023). No obstante, existen municipios con niveles de continuidad sustancialmente inferiores, lo que evidencia la heterogeneidad del fenómeno: por ejemplo, en el Distrito de Tumaco la continuidad promedio reportada fue de 5 a 8 horas/día (SSPD, 2023) —un caso ilustrativo de continuidad crítica.

Brechas en saneamiento básico

¹² El IRCA mide la calidad del agua en un rango que va de 0 % a 100 %, en donde los niveles de 0 % a 5 % indican agua sin ningún riesgo apta consumo humano y mayor a 5,1 % con algún nivel de riesgo.

¹³ Los 63 municipios que no registran información sobre la calidad del agua suministrada en las zonas urbanas se localizan en los departamentos de Bolívar, Cauca, Caquetá, Chocó, Cesar, Córdoba, Guainía entre otros y representan 1'263.873 personas. Mientras que, para las zonas rurales los 417 municipios sin información se encuentran en los departamentos de Amazonas, Bolívar, La Guajira, Tolima, Vichada, Vaupés, Arauca, Caquetá y Chocó, entre otros.

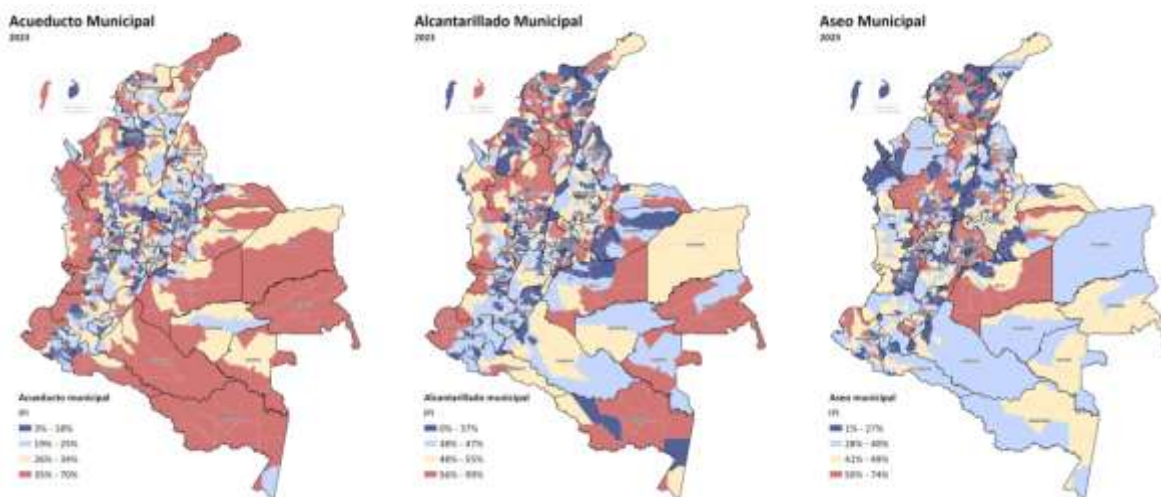
Frente a la situación de saneamiento básico, las brechas también son críticas. El 21,18 % de la población rural carece de servicio de alcantarillado¹⁴, frente al 7 % de las áreas urbanas, lo que equivale a 2,66 millones de habitantes rurales y 2,8 millones de habitantes urbanos sin acceso a este servicio (ECV, 2024). Adicionalmente, a nivel nacional existe un bajo tratamiento de aguas residuales. Para 2023, según la información reportada por 236 municipios de los 531 que disponen de un sistema de tratamiento, se trató un promedio de 50,76 % de aguas residuales (SSPD, 2023).

El servicio de aseo presenta la brecha más amplia entre lo urbano y lo rural. Se estima que el 1,46 % de la población urbana no cuenta con servicio de aseo, lo que equivale a 593 mil personas, mientras que en el ámbito rural el porcentaje asciende a 68,51 %, que equivale a cerca de 8,6 millones de personas (ECV, 2024). Ahora bien, de las 11.803.407 toneladas de residuos sólidos producidos en el país en 2023, el 97,95 % fue dispuesto en sitios autorizados. Sin embargo, 85 municipios del país localizados en departamentos como Antioquia, Bolívar, Cauca y Chocó, e otros, disponen 241.593 toneladas de residuos al año en sitios no autorizados como botaderos a cielo abierto y celdas transitorias (SSPD, 2023)

En su conjunto, las brechas antes descritas están explicadas en parte por la insuficiencia de infraestructura para la prestación universal y sostenible, con condiciones de calidad y continuidad, de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Según el Índice de Priorización de Inversiones para Agua y Saneamiento (IPI) del Departamento Nacional de Planeación, (DNP & IPI, 2025) de los 1.103 municipios del país, 276 municipios requieren inversiones en acueducto, alcantarillado y aseo para mejorar los servicios en las zonas urbanas, y 545 municipios de zonas rurales (Mapa 1).

¹⁴ Para las zonas rurales del país, la (ECV, 2024) tiene en cuenta soluciones alternativas de alcantarillado como inodoro conectado alcantarillado o conectado a pozo séptico y letrina.

Mapa 1 IPI para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, 2025



Fuente: Elaboración propia DNP, a partir de datos del sector (IRCA, 2024) (SSPD, 2023) (SSPD, 2023).

Frente a las necesidades de inversión para el servicio de acueducto, se identifican 768 municipios del país con un nivel alto de prioridad de inversiones para avanzar en metas de cobertura universal y asegurar el derecho al agua apta para el consumo humano. De estos, 322 municipios requieren inversiones en acueducto urbano y 446 en rural. Las prioridades de inversión en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales se concentran en 571 municipios del país, de los cuales 271 requieren inversiones en zonas urbanas y 300 en zonas rurales. Finalmente, para lograr la universalidad y asegurar la disposición final adecuada de los residuos sólidos, se identificaron 722 municipios que requieren inversiones prioritarias para el servicio de aseo, dos urbanos y 720 en zonas rurales (DNP & IPI, 2025).

Ahora bien, vale la pena mencionar que, la insuficiente infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo responde, en gran medida, a las limitadas capacidades técnicas, administrativas y financieras de muchos municipios. La escasez de recursos para inversión no sólo ha impedido la construcción de la infraestructura necesaria para alcanzar la universalidad de los servicios, sino que ha limitado el mantenimiento y operación adecuada de la infraestructura existente. Esta situación es especialmente crítica en municipios con alta dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) y con escaso margen fiscal para destinar recursos propios a proyectos de infraestructura.

De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio¹⁵, para lograr el cierre de brechas de acceso a acueducto y alcantarillado en Colombia y lograr un acceso universal urbano y rural a estos servicios, se requiere una inversión aproximada de 126 billones de pesos (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2025), valor que incluye las necesidades de recursos para ampliación y reposición de la infraestructura (Tabla 1)

Tabla 1. Necesidades de recursos para el cierre de brechas de acueducto y alcantarillado

Billones de pesos de 2025

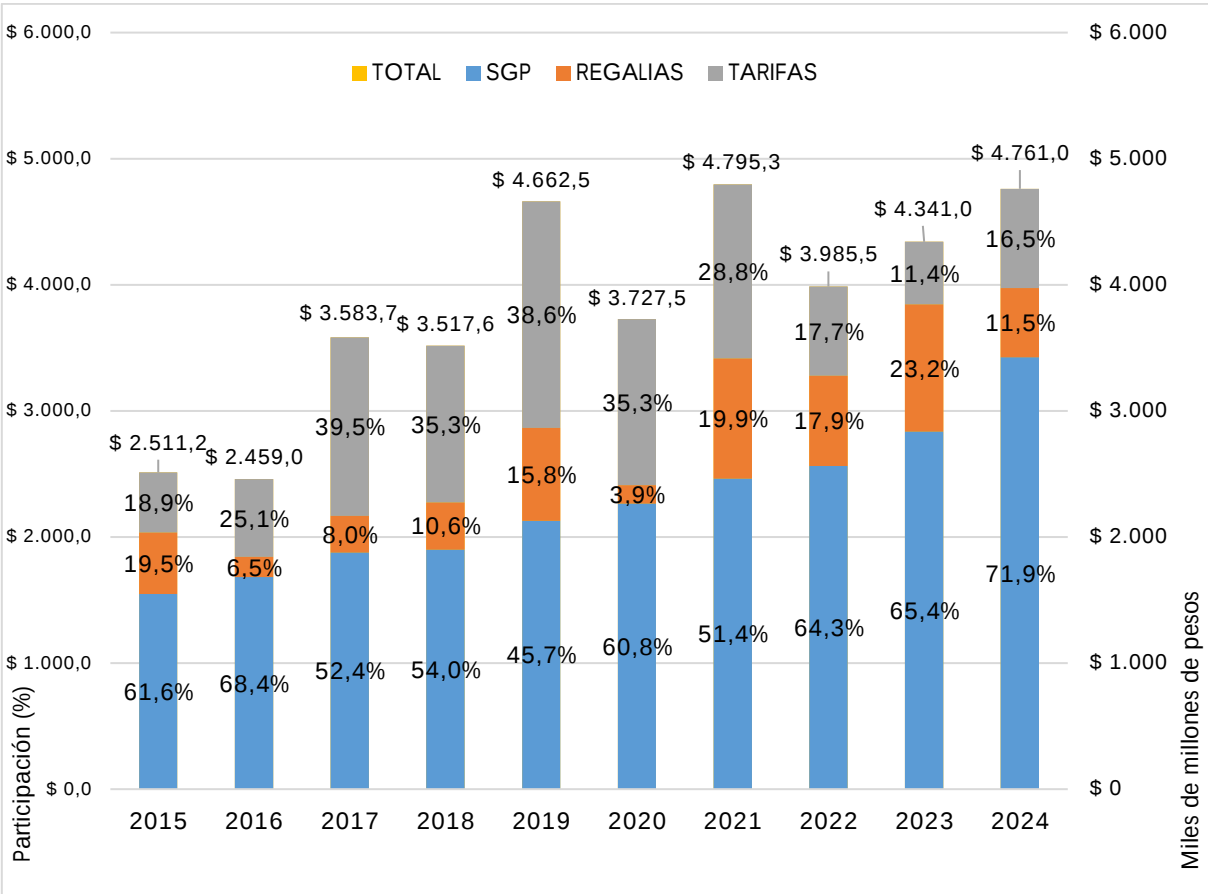
Instrumento / Concepto	Valor Estimado
Plan Director de Agua y Saneamiento Básico	96,47
1. Inversiones Fijas Depreciables	65,8
1.1. Construcciones y Obras Civiles	35,77
1.1.1. Construcciones y Obras Civiles Acueducto Urbano	4,31
1.1.2. Construcciones y Obras Civiles Acueducto Rural	14,25
1.1.3. Construcciones y Obras Civiles Alcantarillado Urbano	6,03
1.1.4. Construcciones y Obras Civiles Alcantarillado Rural	11,18
1.2. Reposición de Activos	30,02
1.2.1. Reposición de Activos Acueducto Urbano	21,88
1.2.2. Reposición de Activos Acueducto Rural	2,37
1.2.3. Reposición de Activos Alcantarillado Urbano	5,6
1.2.4. Reposición de Activos Alcantarillado Rural	0,17
2. Inversiones en Gestión de la Información	0,98
3. Inversiones en Fortalecimiento Institucional	7,89
4. Administración, Operación y Mantenimiento	21,8
Inversiones Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales	28,28
Plan Nacional de Abastecimiento de APSB Rural	1,41
Requerimientos Totales De Inversión	126,16

¹⁵ Cálculo efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a precios corrientes de 2025 y que integran las necesidades estimadas en instrumentos generados por el sector como el Plan Director de Agua y Saneamiento Básico (2018), Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (2021) y el Plan Nacional de Abastecimiento de APSB Rural (2021)

Fuente: (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2025)

Si bien las entidades territoriales cuentan con diferentes fuentes de financiación para el sector de agua y saneamiento básico, tales como SGP, tarifas y recursos del Sistema General de Regalías (SGR), estos recursos no han sido suficientes para lograr coberturas universales y asegurar la prestación sostenible de estos servicios públicos. Según estimaciones del DNP, los recursos del SGP representan la principal fuente de recursos disponibles para inversión (Gráfico 1).

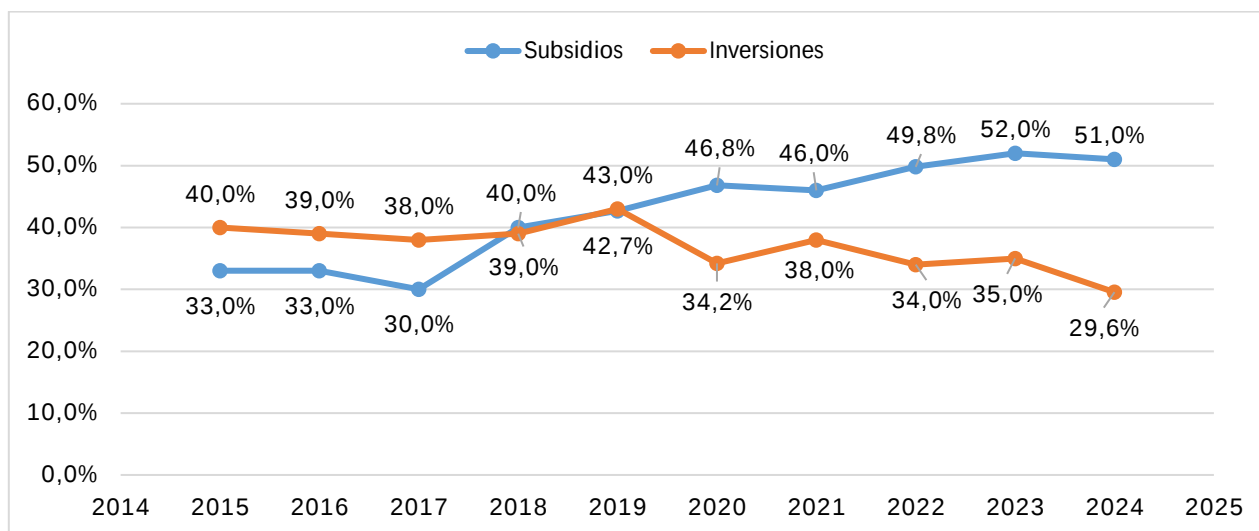
Gráfico 1. Fuentes de recursos para el sector de agua y saneamiento básico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DNP (DNP, SICODIS, 2025) (DNP, GESPROY, 2025).

Al analizar los recursos del SGP entre 2015 y 2024, se encuentra que la destinación a subsidios representa en promedio el 42,43 % del total de los recursos, frente al 36,98 % de la inversión. Si bien no se observa una diferencia significativa en la proporción de las destinaciones, el análisis de la tendencia de las participaciones anuales de los subsidios ha sido creciente, contraria al comportamiento de la participación de las inversiones (Gráfico 2).

Gráfico 2. Comportamiento de la participación por destinación de los recursos de SGP en APSB, 2015-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DNP (DNP, SICODIS, 2025), 2024.

Los recursos del SGP destinados a subsidios han aumentado a una tasa de crecimiento promedio anual del 15,04 %. Por su parte, la tasa para los recursos destinados a inversión de la misma fuente es de 7,06 %, y aumenta al 11,98 % al sumar los recursos del SGR. Esto indica que la brecha entre la asignación de recursos para subsidio e inversión persiste pese a la concurrencia de fuentes y señala que existe un rezago de la oferta (inversión) frente a la demanda (subsidios).

Lo anterior afecta el mantenimiento y la construcción de infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) y constituye una de las principales limitaciones estructurales que enfrentan los municipios para garantizar la adecuada prestación de estos servicios públicos. De ahí que se haga necesario garantizar los recursos del orden nacional para impulsar inversiones estratégicas para el cierre de brechas.

Ahora bien, para la asignación de recursos Nación a proyectos del sector de iniciativa territorial, estos deben ser previamente viabilizados a través del mecanismo de evaluación dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Para ello, es necesario que los proyectos cumplan con los requisitos técnicos establecidos por la normativa sectorial vigente, lo que exige capacidades técnicas y financieras por parte de los formuladores. Sin embargo, debido a la falta de estas capacidades, las entidades territoriales en muchos casos no logran formular el proyecto para presentarlo a los mecanismos, y en otros casos se logran formular, pero no cumplen con los requisitos técnicos establecidos.

Estas limitaciones se evidencian en las estadísticas del mecanismo de viabilización nacional, que muestran que, de los 14.756 proyectos radicados al mecanismo, se han devuelto 7.944 por no cumplir con los criterios mínimos requeridos, lo que representa más del 53,84 % del total (Sigevas, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2025).

En conclusión, las brechas en agua y saneamiento básico encuentran sus causas, entre otras, en la insuficiente calidad y cantidad de la infraestructura. Esto a su vez responde a la limitada disponibilidad de recursos por parte de las entidades territoriales que, combinado con sus bajas capacidades técnicas e institucionales, limitan el desarrollo de proyectos de infraestructura que mejoren la cobertura, continuidad y calidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Lo anterior hace necesario el apoyo financiero de la nación.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Objetivo general

Incrementar el acceso al agua para consumo humano y al saneamiento básico a nivel nacional, a través de obras de infraestructura que mejoren la cobertura, continuidad y calidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y contribuir a la reducción de brechas y a la mejora de la calidad de vida de la población.

4.2. Plan de acción

El proyecto de inversión *Incremento del Acceso al Agua y del Saneamiento Básico para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial a Nivel Nacional* identificado con el código BPIN 202500000025366, tiene como objetivo principal incrementar el acceso al agua para el consumo humano y al saneamiento básico, a partir de mejorar la infraestructura de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en diversas regiones del territorio nacional.

Para ello el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha priorizado 42 proyectos que contemplan la construcción y optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado, la ampliación y modernización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), y la implementación de soluciones innovadoras y diferenciales de abastecimiento y saneamiento en áreas dispersas, junto con programas de gestión integral y aprovechamiento de residuos sólidos, en armonía con el programa *Basura Cero*.

Dichos proyectos se ubican en 17 departamentos y 37 municipios del país, con intervenciones en territorios históricamente rezagados como Chocó, La Guajira, Nariño, Sucre y Norte de Santander. En el Anexo C se presenta el listado de los proyectos que conforman la declaratoria de importancia estratégica, junto con la inversión estimada para

cada uno. De estos, 21 en acueducto, 2 en acueducto y alcantarillado, 13 en alcantarillado, 3 en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, 1 en tratamiento de aguas residuales y 2 en gestión de residuos sólidos.

Proyectos de acueducto

Los 23 proyectos de acueducto se localizan en 12 departamentos y 21 municipios. Estos están orientados a la construcción de nueva infraestructura, ampliación de redes existentes y optimización de sistemas de abastecimiento, con el objetivo de mejorar la cobertura, la continuidad y/o la calidad del servicio en las zonas priorizadas, con una inversión total de 594.968.314.766 pesos, en los territorios presentados en la (Tabla 2):

Tabla 2. Proyectos de acueducto por municipios

Departamento	Municipio	Zona	Proyecto
Arauca	Arauca ¹⁶	Urbano	Construcción de redes de acueducto (calle 1 sur, carrera 11 y carrera 7)
Atlántico	Baranoa	Rural	Construcción del sistema de acueducto para el corregimiento de Pital de Megua
Atlántico	Puerto Colombia	Urbano	Ampliación conducción PTAP Las Flores; Tanque de rebombeo Salgar del sistema de acueducto
Cauca	Popayán	Urbano	Construcción Etapa II línea de conducción Río Palacé y PTAP Palacé
Chocó	Condoto	Urbano	Construcción de obras complementarias para optimización del sistema de acueducto urbano
Huila	Campoalegre ¹⁷	Urbano	Optimización del sistema de acueducto fase II
La Guajira	Dibulla	Urbano	Optimización del sistema de abastecimiento
La Guajira	Fonseca	Rural	Construcción de sistema de acueducto para el resguardo indígena de Mayabangloma
La Guajira	Manaure	Urbano	Optimización y ampliación de la red de distribución de agua potable, red contra incendios, red de impulsión y tanque de almacenamiento elevado
La Guajira	Molino	Rural	Implementación de soluciones de abastecimiento de agua para consumo en las veredas Orejero, Farias, Los Tamacos, El Carmen

¹⁶ Este proyecto incluye un componente de alcantarillado.

¹⁷ Este proyecto incluye un componente de alcantarillado.

Departamento	Municipio	Zona	Proyecto
La Guajira	Uribia	Rural	Construcción de la PTAP en la comunidad de Yosui pachón, corregimiento de Cardón
La Guajira	Villanueva	Urbano	Optimización sistema de acueducto fase II
Nariño	Pasto	Urbano	Optimización del módulo convencional de la PTAP centenario y construcción de tratamiento de lodos PTAP Mijitayo
Nariño	Samaniego	Urbano	Optimización del sistema de acueducto
Nariño	San Andrés de Tumaco	Urbano	Optimización y ampliación del sistema de acueducto fase V etapa III - GPD Isla Tumaco
Nariño	San Andrés de Tumaco	Urbano	Optimización y ampliación del sistema de acueducto fase V etapa II - GPD Isla Morro
Nariño	San Andrés de Tumaco	Urbano	Obras de optimización y ampliación del sistema de acueducto, optimización y ampliación PTAP y sistema Scada fase III, etapa II (Buchelli)
Norte de Santander	San Cayetano	Rural	Construcción del sistema de acueducto de las veredas Tabiro, Guaduas, Florida, Urimaco y Puente Zulia
Risaralda	Santuario	Urbano	Optimización de la red de aducción
Santander	Rionegro	Rural	Optimización del sistema de acueducto del centro poblado Papayal
Santander	San Benito	Rural	Construcción del acueducto interveredal y cabecera municipal
Tolima	Ibagué	Urbano	Sistema matriz de agua potable de El Salado
Valle del Cauca	Calima	Rural	Construcción del sistema de acueducto interveredal para las veredas La Gaviota, El Mirador, La Italia y El Diamante

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Proyectos de Importancia Estratégica, 2025).

Proyectos de saneamiento básico

Los 17 proyectos de saneamiento básico se localizan en 10 departamentos y 15 municipios. Estas intervenciones están orientadas a la construcción de nueva infraestructura, ampliación y optimización de redes y sistemas existentes, con el propósito de fortalecer la capacidad de recolección y conducción de aguas residuales, reducir riesgos de contaminación y mejorar las condiciones de salubridad en las zonas priorizadas. La inversión estimada asciende a 487.438.751.957 pesos, en los territorios presentados en la (Tabla 3):

Tabla 3. Proyectos de saneamiento básico por municipios

Departamento	Municipio	Zona	Producto / Obra
Antioquia	Apartadó	Urbano	Construcción de las redes de alcantarillado de aguas residuales, en el barrio Porvenir etapa II
Cesar	San Alberto	Urbano	Construcción de alcantarillado pluvial
Chocó	Quibdó	Urbano	Construcción estación de bombeo de agua residual La Bombita
Chocó	Unión Panamericana	Rural	Construcción del sistema de alcantarillado para los corregimientos San Pablo, Quiado y Salero
Huila	La Plata	Urbano	Optimización colectores de alcantarillado sanitario y pluvial
		Urbano	Optimización de redes de alcantarillado sanitario y pluvial
Meta	Villavicencio	Urbano	Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y del manejo de aguas lluvias del área de drenaje sector Glorieta, avenida circunvalar con avenida Puerto López con descole a Caño Buque
Nariño	Aldana	Urbano	Optimización del sistema de alcantarillado
	San Pablo	Urbano	Optimización del alcantarillado del casco urbano y construcción de la PTAR
	Pasto	Urbano	Construcción troncal Santa Mónica fase II
	Taminango	Urbano	Construcción del proyecto plan maestro de alcantarillado II etapa
Norte de Santander	Tibú	Rural	Optimización sistema de alcantarillado corregimiento de La Gabarra
Sucre	Los Palmitos	Urbano	Optimización del sistema de alcantarillado, en el componente de rehabilitación y ampliación de redes colectoras y PTAR
	Santiago de Tolú	Urbano	Optimización de redes de alcantarillado
		Urbano	Construcción de la PTAR
Valle del Cauca	Palmira	Rural	Diseño de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de los centros poblados de Rozo, La Torre y La Acequia, PTAR de Rozo - La Torre y PTAR de La Acequia
Córdoba	San Bernardo del Viento	Urbano	Construcción del alcantarillado sanitario y ampliación de la PTAR

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2025).

Por su parte, los 2 proyectos de gestión de residuos se localizan en 2 departamentos y 2 municipios. Estas intervenciones se encuentran orientadas a la optimización del servicio público de aseo para la gestión integral de residuos sólidos, con una inversión proyectada de 64.281.697.466 pesos, en los territorios presentados en la Tabla 4. Estas intervenciones

se encuentran orientadas a la optimización del servicio público de aseo para la gestión integral de residuos sólidos, con una inversión proyectada de 64.281.697.466 pesos, en los territorios presentados en la Tabla 4:

Tabla 4 Proyectos de aseo por municipios

Departamento	Municipio	Zona	Producto / Obra
Arauca	Arauquita	Urbano	Optimización del servicio público de aseo para la gestión integral de los residuos sólidos
Sucre	Majagual	Urbana	Construcción del parque ambiental tecnológico de la Mojana sucreña

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2025).

4.3. Beneficios del proyecto

Los beneficios de inversión en proyectos de agua potable y saneamiento básico se ven reflejados en mejoras significativas en la calidad de vida de la población, con impactos sociales, económicos y ambientales de alto valor.

La ejecución de los 42 proyectos de infraestructura estratégicos objeto de esta declaratoria, beneficiará a 1.626.922 personas con obras de acueducto, 368.471 con obras de alcantarillado y 193.170 con intervenciones en aseo. Esto contribuirá al acceso y mejora en la prestación en los servicios de acueducto y saneamiento básico, así como al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida*, entre las que se destacan nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable, tratamiento de aguas residuales y municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos. De manera complementaria, contribuye al cumplimiento del país al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 Agua y Saneamiento, que busca garantizar la disponibilidad, la gestión sostenible del agua y el saneamiento básico para todos y otros vinculados como salud (ODS 3) y acción por el clima (ODS 13).

Los beneficios generados mediante la construcción y optimización de sistemas de acueducto, a través de la ejecución de 23 proyectos, se reflejan en la ampliación de la cobertura que garantizará el acceso a agua apta para el consumo humano a 279.464 nuevas personas. Adicionalmente, 1.598.276 personas incrementarán las horas al día de acceso continuo al servicio y 1.624.881 personas podrán acceder a agua de calidad (Tabla 5).

Tabla 5. Beneficios proyectos de acueducto¹⁸

Departamento	Municipio	Zona	Población Beneficiada	Cobertura (Nuevas personas)	Continuidad (personas)	Calidad (personas)
Arauca	Arauca	Urbano	5.658		5.658	5.658
Atlántico	Baranoa	Urbano	30.421	30.421	30.421	30.421
Atlántico	Puerto Colombia	Urbano	49.305		49.305	49.305
Cauca	Popayán	Urbano	216.572	43.314	216.572	216.572
Chocó	Condoto	Urbano	10.320	10.320	10.320	10.320
Huila	Campoalegre	Urbano	27.358	-	27.358	27.358
La Guajira	Dibulla	Urbano	9.265		9.265	9.265
La Guajira	Fonseca	Rural	3.996	3.996		3.996
La Guajira	Manaure	Urbano	8.273	8.273		8.273
La Guajira	Molino	Rural	1.012	1.012		1.012
La Guajira	Uribia	Rural	4.916	4.916		4.916
La Guajira	Villanueva	Urbano	29.998	29.998	29.998	29.998
Nariño	Pasto	Urbano	430.041	57.007	430.041	430.041
Nariño	Samaniego	Urbano	9.278	2.041	7.237	7.237
Nariño	Tumaco	Urbano	79.757		79.757	79.757
Nariño	Tumaco	Urbano	18.989		18.989	18.989
Nariño	Tumaco	Urbano	133.121	79.757	133.121	133.121
Norte de Santander	San Cayetano	Rural	1.375	1.375		1.375
Risaralda	Santuario	Urbano	8.142	-	8.142	8.142
Santander	Rionegro	Rural	991		991	991
Santander	San Benito	Urbano y Rural	3.076	3.076		3.076
Tolima	Ibagué	Urbano	541.101		541.101	541.101
Valle del cauca	Calima	Rural	3.957	3.957		3.957
Total			1.626.922	279.464	1.598.276	1.624.881

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2025).

Por otra parte, con la construcción de los 15 proyectos de alcantarillado, se ampliará la cobertura de recolección y transporte de aguas residuales domésticas para beneficiar a

¹⁸ En la tabla se presentan los beneficios en términos de personas beneficiadas con nuevos accesos (cobertura) y mejoras en la prestación del servicio (continuidad o calidad).

321.546 personas. Adicionalmente, la construcción de las 4 PTAR permitirá el tratamiento adecuado de 232 litros por segundo (l/s) de aguas residuales de los municipios beneficiados, cumpliendo con los parámetros de calidad exigidos para los vertimientos en fuentes receptoras¹⁹. En cuanto a la implementación de soluciones integrales para el manejo de residuos sólidos, se logrará la disposición y aprovechamiento de aproximadamente 540 toneladas mensuales de residuos.

Los beneficios descritos en términos de cobertura y calidad de la prestación de los servicios generan un impacto directo en la salud pública, disminuyendo la incidencia de enfermedades asociadas a la mala calidad del agua. En los territorios beneficiados la ejecución de esta inversión aportará en la reducción de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y de parasitosis hasta en un 50 % de casos registrados, así como la hepatitis A en un 35 % (OMS, 2019), esto reducirá los costos de atención en salud, aumentará la calidad de vida de las personas y mejorará la permanencia laboral, impactando positivamente la economía regional.

De la misma forma, el desarrollo de infraestructura para la expansión y optimización de los sistemas de acueducto tiene implicaciones directas en la seguridad hídrica del país. Las intervenciones en 18 municipios²⁰ con niveles críticos y muy altos de estrés hídrico identificados en el Estudio Nacional del Agua (IDEAM, 2023), reducirán la vulnerabilidad territorial frente a sequías y desabastecimientos y mejorará la seguridad hídrica, a través del manejo y uso adecuado del agua, regulando los caudales captados para abastecimiento y garantizando el caudal ecológico de las fuentes superficiales. En el marco institucional, buscando la integridad y durabilidad de las obras de infraestructura y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 661 de 2019, como línea general del plan financiero de los proyectos, al menos el 2 % de la inversión tiene como propósito cumplir los requisitos institucionales dentro de los que se incluyen el esquema organizacional y aspectos de fortalecimiento institucional. De esta manera, además de un mejoramiento de los procesos administrativos, comerciales y financieros de los prestadores de los servicios públicos, se garantizarán los recursos que contribuyan a generar las capacidades técnicas para optimizar la operación de los sistemas y el mantenimiento preventivo para su sostenibilidad.

¹⁹ Resolución 631 de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones

²⁰ Los 18 municipios beneficiados son: Baranoa, Puerto Colombia, Popayán, Campoalegre, Dibulla, Fonseca, Manaure, Molino, Uribe, Villanueva, Pasto, Samaniego, San Cayetano, Santuario, Rionegro, San Benito, Ibagué y Calima.

En el plano fiscal, existen beneficios en el desarrollo territorial de las regiones asociados a los impulsos económicos directos causados por las inversiones en infraestructura de servicios públicos. Es decir, con la ejecución de los proyectos en agua y saneamiento básico, se esperan efectos multiplicadores significativos tanto en el PIB como en el empleo en los territorios. El multiplicador fiscal local acumulado de este tipo de inversiones en el tiempo es de 1,71, lo que indica que, por cada 100 pesos invertidos en las obras, el PIB local aumenta en 171 pesos (DNP - Archivos de economía, 2023). Estos efectos económicos positivos no se limitarán únicamente al municipio donde se realiza la inversión, ya que se podrán extender a un área geográfica de hasta 50 Km a la redonda, beneficiando a municipios vecinos y generando un impacto regional más amplio.

4.4. Seguimiento

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para cumplir el objetivo de este documento CONPES se llevará a cabo mediante el PAS, que se presenta en el Anexo A y constituye parte integral del mismo. En este, además de la naturaleza y alcance de las acciones, se definen las entidades responsables de su ejecución, los plazos para su implementación, los recursos indicativos necesarios para su financiación, y la relevancia de cada una, a saber: (i) gestionar las vigencias futuras; y (ii) realizar seguimiento y divulgación sobre el avance del proyecto de inversión.

Las entidades responsables de la implementación de las acciones consignadas en el PAS harán reportes periódicos sobre el cumplimiento de sus compromisos y estos serán consolidados por el Departamento Nacional de Planeación conforme a lo dispuesto en la Tabla 6. El seguimiento a la implementación del PAS será semestral, con corte al 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año desde la aprobación e inicio de la implementación del documento. En ese sentido, la implementación del PAS se dará durante el período 2025-2028.

Tabla 6. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	Diciembre 2025
Segundo Corte	Junio 2026
Tercer Corte	Diciembre 2026
Cuarto corte	Junio 2027
Quinto corte	Diciembre de 2027
Sexto corte	Junio de 2028
Informe final	Diciembre 2028

Fuente: DNP (2025).

4.5. Financiamiento

Los 42 proyectos estratégicos relacionados en el Anexo C, requieren de recursos financieros por un valor total de 1,15 billones de pesos, y hacen parte integral del proyecto de inversión denominado *Incremento del Acceso al Agua y del Saneamiento Básico para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial a Nivel Nacional* identificado con BPIN 202500000025366.

En relación con lo anterior, en sesión del 07 de octubre de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, el Confis otorgó aval fiscal sobre los aportes de la nación por un valor de 1,15 billones de pesos al proyecto de inversión, durante las vigencias 2026-2028, con miras a habilitar la presentación de este al CONPES para obtener su declaración de importancia estratégica, y de esa manera, facultar la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de las vigencias futuras excepcionales.

El flujo de recursos avalado por el Confis mediante radicado 1-2025-097209 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta en la Tabla 7, mientras que el oficio anterior pudo consultarse en el Anexo B de este documento.

Tabla 7. Vigencias futuras excepcionales 2026-2028 aprobadas por el Confis para 42 proyectos estratégicos en agua y saneamiento básico

Vigencia	Monto en Pesos
2026	262.572.152.473
2027	757.222.661.419
2028	126.893.950.296
Total	1.146.688.764.188

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2025).

Frente a la insuficiencia de los recursos de las entidades territoriales para financiar la totalidad de sus requerimientos de inversión, se determinó la necesidad de utilizar vigencias futuras excepcionales de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026–2028. A continuación, la proyección de los aportes de la Nación, organizados por vigencias anuales y clasificados de acuerdo con el tipo de proyecto (Tabla 8):

Tabla 8. Desagregado de componentes por valor en cada vigencia

(Pesos corrientes)

Grupo De Proyectos	2026	2027	2028	TOTAL
Acueducto	125.381.433.600	428.259.496.185	41.327.384.978	594.968.314.766
Alcantarillado	90.288.353.632	187.485.811.989	85.566.565.316	363.340.730.938
Gestión de Residuos Sólidos	19.533.919.143	44.747.778.323	0,00	64.281.697.466
Tratamiento de Aguas residuales domésticas	21.485.181.815	63.391.077.322	0,00	84.876.259.136
Tratamiento de Aguas residuales domésticas y alcantarillado	5.883.264.282	33.338.497.601	0,00	39.221.761.883
Total	262.572.152.473	757.222.661.420	126.893.950.296	1.146.688.764.188

Fuente: Elaboración propia VASB.

Estos montos corresponden al costo estimado de los proyectos y su interventoría, e incluyen el 2 % destinado a las actividades de evaluación, seguimiento y acompañamiento técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 661 de 2019.

5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social:

1. Declarar de importancia estratégica el proyecto de inversión *Incremento del Acceso al Agua y del Saneamiento Básico para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial a Nivel Nacional*, identificado con el código 202500000025366 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), de acuerdo con lo establecido sobre la materia en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015, así como en el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Anexo B).
2. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantar la solicitud de las vigencias futuras excepcionales del proyecto *Incremento del acceso al Agua y del Saneamiento Básico para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial A Nivel Nacional*, identificado con el código 202500000025366 en el BPIN, respetando en todo caso su Marco de Gasto de Mediano Plazo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la nación y hasta los montos que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003.
3. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en la Tabla 6
4. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que siempre que el Consejo Superior de Política Fiscal apruebe los cupos de vigencias futuras excepcionales solicitados, adelante todas las gestiones requeridas para asegurar la utilización respectiva de dichos cupos antes del 31 de diciembre de 2025.

GLOSARIO

Acueducto: sistema de infraestructura destinado al suministro de agua potable desde su fuente de captación hasta los usuarios, incluyendo estaciones de tratamiento, redes de distribución y almacenamiento (Crittenden, 2012).

Agua apta para consumo humano: Es aquella que, por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en condiciones señaladas en el decreto y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano.

Aguas Residuales Domésticas - ARD: Son las procedentes de los hogares, así como de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a: (i) Descargas de los retretes y servicios sanitarios y (ii) Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

Brechas de acceso al agua y el saneamiento: diferencias significativas en el acceso a servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, afectando desproporcionalmente a territorios y poblaciones particulares

Calidad del agua: Es el resultado de comparar las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia.

Concepto de Viabilidad: Se otorgará a los proyectos que cumplan con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales evaluados, contenidos en la presente resolución.

Continuidad: Indicador que expresa el porcentaje de horas al día en que las personas prestadoras suministran agua, incluye los cortos asociados con reparaciones, mantenimientos, racionamientos y excluye aquellos respecto de los cuales se dio aviso amplio y oportuno a los suscriptores y usuarios.

Mecanismo de Viabilización De Proyectos. Es el proceso mediante el cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, emite conceptos sobre los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico presentados por las entidades que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como las reformulaciones que estos requieran.

Parque tecnológico y ambiental – PTA: El parque tecnológico y ambiental es una superficie delimitada geográficamente, con infraestructura provista para el manejo integral de residuos orgánicos y, complementariamente, de otras corrientes de residuos sólidos

ordinarios y especiales, siguiendo los lineamientos del ordenamiento territorial, las determinantes ambientales, el saneamiento básico y la protección de los ecosistemas.

Planta de tratamiento de agua potable: instalación donde el agua cruda es tratada para hacerla potable, al eliminar contaminantes y asegurar su calidad para el consumo humano (Crittenden, 2012).

Programa Basura Cero: Conjunto de estrategias orientadas a promover la economía circular de los residuos sólidos ordinarios y especiales, así como un cambio cultural basados en la aplicación de la jerarquía en la gestión, prevención, reutilización, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, a partir de la separación en la fuente y el manejo diferencial, buscando disminuir la disposición final de los residuos, dignificar la labor de los recicladores de oficio, fortalecer sus organizaciones e impulsar su inclusión e inserción socioeconómica, así como fortalecer las cadenas y sectores productivos asociados a la gestión de residuos, promocionando el desarrollo tecnológico, la conservación del ambiente y la mitigación del cambio climático.

Saneamiento Básico: Conjunto de medidas y servicios que incluyen la disposición adecuada de excretas, aguas residuales y residuos sólidos, buscando proteger la salud pública y el medio ambiente.

Residuos Sólidos: Materiales desechados generados por actividades humanas, que pueden ser sólidos o semisólidos, y que requieren gestión adecuada para su recolección, tratamiento y disposición final

Tratamiento o Potabilización: Es el conjunto de operaciones y procesos que se realizan sobre el agua cruda, con el fin de modificar sus características físicas, químicas y microbiológicas, para hacerla apta para el consumo humano.

Vertimiento: Descarga de aguas residuales a cuerpos de agua, que debe cumplir con límites máximos permisibles para evitar contaminación.

ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Ver archivo en formato xlsx adjunto.

Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis

TUSY wvB PSDe K3SJ GHZ IST6 -Bg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sadeelectronica.mihacienda.gov.co>



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora
HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 -36
Bogotá D.C


Radicado: 2-2025-062601
Bogotá D.C., 9 de octubre de 2025 16:21

Radicado entrada 1-2025-097209
No. Expediente 1387/2025/SITPRES

Asunto: Comunicación Aprobación aval fiscal por parte del CONFIS.

Estimada Ministra:

En atención a la solicitud con radicado No 1-2025-097209 de septiembre 22 de 2025, me permito informar que según comunicación 3-2025-017436 expedida por la Coordinación de Análisis Presupuestal, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en sesión de octubre 7 de 2025 y de conformidad con el artículo 11 de la ley 819 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, otorgó Aval Fiscal para declaratoria de Importancia estratégica por parte de CONPES y posterior propuesta de cupos de vigencias futuras excepcionales al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el objeto de suscribir Convenio de Uso de Recursos para financiar la ejecución de 42 proyectos estratégicos de agua y saneamiento básico en territorios priorizados a nivel nacional, con cargo al proyecto de inversión 4003-1400-0021 *"Incremento del Acceso al Agua y del Saneamiento Básico para la Sostenibilidad y la Equidad Territorial a Nivel Nacional (Subproyecto: 51302h -5. Convergencia Regional / H. Acceso A Servicios Públicos A Partir De Las Capacidades y Necesidades De Los Territorios)"*.

Cifras en pesos corrientes	
Vigencia	Valor
2026	\$ 262.572.152.473
2027	\$ 757.222.661.419
2028	\$ 126.893.950.296

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: LUZ
HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ

LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Anexo C. Listado de proyectos estratégicos

#	Código SIGEVAS	Depto	Municipio	Producto / Obra	Población beneficiada	Costo del proyecto
SISTEMAS DE ACUEDUCTO					1.742.507	594.968.314.766
1	1-2023-151	Arauca	Arauca	Construcción De Redes De Acueducto Y Alcantarillado Sanitario Para Los Tramos De La Calle 1 Sur, Carrera 11 Y Carrera 7, Para Garantizar La Disponibilidad De Servicio Público Entre Las Calles 13 Sur Y 17 Sur, Del Municipio De Arauca, Departamento De Arauca	5.658	46.285.175.597
2	1-2023-143	Atlántico	Baranoa	Construcción Del Sistema De Acueducto Para El Corregimiento De Pital De Megua En El Municipio De Baranoa Departamento Del Atlántico	30.421	21.225.853.738
3	1-2023-88	Atlántico	Puerto Colombia	Proyecto Ampliación Conducción Planta De Tratamiento De Agua Potable Las Flores – Tanque De Rebombeo Salgar. Tramo Los Manaties – Salgar (Issa Abuchaibe) Del Sistema De Acueducto Del Municipio De Puerto Colombia	65.794	19.887.194.747
4	1-2021-98	Cauca	Popayán	Construcción Etapa Ii Línea De Conducción Río Palace Y Planta De Tratamiento De Agua Potable Palace, Municipio De Popayán	216.572	90.919.875.084
5	1-2023-107	Choco	Condoto	Construcción De Obras Complementarias Para La Optimización Del Sistema De Acueducto Del Área Urbana Del Municipio De Condoto	10.320	39.120.853.895,8

#	Código SIGEVAS	Depto	Municipio	Producto / Obra	Población beneficiada	Costo del proyecto
6	1-2023-152	Huila	Campoalegre	Optimización Del Sistema De Acueducto Y Alcantarillado Fase II, Según El Plan Maestro De Alcance Regional Del Municipio De Campoalegre, Departamento Del Huila	2.655	30.254.080.758,9
7	99999902 115	La Guajira	Dibulla		9265	24.372.586.055,22
8	1-2024-160	La Guajira	Fonseca	Construcción de Sistema de Acueducto Para El Resguardo Indígena De Mayabangloma, Municipio De Fonseca, Departamento De La Guajira.	3.996	15.555.226.204,6
9	1-2025-20	La Guajira	Manaure	Optimización Y Ampliación De La Red De Distribución De Agua Potable En Conjunto Con La Construcción De La Red Contra Incendios, Red De Impulsión y Tanque De Almacenamiento Elevado Con Su Puesta En Marcha, Mejorando La Calidad Y Continuidad Del Servicio De Acueducto A Los Habitantes Del Casco Urbano Del Municipio De Manaure, Departamento De La Guajira	8.273	27.836.270.235
10	99999902 245	La Guajira	Villanueva	Optimización Sistema De Acueducto Fase Ii Municipio De Villanueva Departamento De La Guajira.	29.998	39.255.510.759
11	1-2022-219	La Guajira	Molino	Implementación de soluciones de abastecimiento de agua para consumo en las veredas Orejero, Farias, los Tamacos, El Carmen en el municipio del Molino-La Guajira	1012	8.224.873.995

#	Código SIGEVAS	Depto	Municipio	Producto / Obra	Población beneficiada	Costo del proyecto
12	99999902 246	La Guajira	Uribia	Construcción de planta de tratamiento de agua potable (PTAP). en la comunidad de Vosuipachon, corregimiento de Cardón, municipio de Uribia, departamento de La Guajira	4916	17.336.026.171
13	1-2023-51	Nariño	Pasto	Optimización del Módulo Convencional de La PTAP Centenario Y Construcción Estructuras De Tratamiento De Lodos PTAP Mijitayo, Municipio De Pasto	373.034	21.868.277.811,4
14	1-2023-9	Nariño	Samaniego	Optimización Del Sistema De Acueducto Del Municipio De Samaniego En El Departamento De Nariño	9.278	22.465.488.794
15	1-2023-40	Nariño	Tumaco	Obras De Optimización Y Ampliación del Sistema de Acueducto Del Distrito Especial de Tumaco, Departamento de Nariño, Colombia - Fase V Etapa III - GPD Isla Tumaco	79.757	10.277.942.524
16	1-2023-57	Nariño	Tumaco	Obras De Optimización Y Ampliación Del Sistema De Acueducto Del Distrito Especial De Tumaco, Departamento De Nariño Fase V Etapa li-GPD Isla Morro	18.989	8.698.379.335
17	2-2020-273	Nariño	Tumaco	Obras de Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto del Distrito Especial De Tumaco, Optimización y Ampliación Planta de Tratamiento De Agua Potable Y Sistema Scada Fase III, Etapa II (Buchelli)	133121	49.786.044.960
18	1-2019-384	Norte de Santander	San Cayetano	Construcción del Sistema de Acueducto de Las Veredas Tabiro, Guaduas, Florida, Urimaco y Puente Zulia	1375	14.350.114.530

#	Código SIGEVAS	Depto	Municipio	Producto / Obra	Población beneficiada	Costo del proyecto
19	1-2024-62	Risaralda	Santuario	Del Municipio de San Cayetano, Norte de Santander Optimización De La Red De Aducción Del Municipio De Santuario, Departamento De Risaralda	8.142	11.317.830.511
20	1-2022-101	Santander	Rionegro	Optimización Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Papayal, Municipio De Rionegro –Santander	991	2.197.967.127
21	1-2024-98	Santander	San Benito	Construcción Del Acueducto Interveredal Y Cabecera Del Municipio De San Benito Santander	3.588	30.663.132.370
22	1-2024-17	Tolima	Ibagué	Sistema Matriz De Agua Potable Del Salado De La Ciudad De Ibagué	541.101	21.515.496.782
23	1-2023-16	Valle del cauca	Calima	Construcción Del Sistema De Acueducto Interveredal Para Las Veredas La Gaviota, El Mirador, La Italia, El Diamante, Del Municipio De Calima El Darién	3.033	21.554.112.781
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO					154.246	363.340.730.937,6
24	1-2023-207	Antioquia	Apartadó	Construcción De Las Redes De Alcantarillado De Aguas Residuales, En El Barrio Porvenir Etapa Ii, Municipio De Apartadó	5.640	7.379.572.614
25	1-2023-153	Cesar	San Alberto	Construcción De Alcantarillado Pluvial En La Cabecera Municipal De San Alberto, Departamento Del Cesar	24.645	36.573.510.657
26	99999901 568	Choco	Quibdó	Construcción Estación de Bombeo de Agua Residual La Bombita	139564	13.906.519.295
27	1-2024-162	Choco	Unión Panamericana	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Para Los Corregimientos San Pablo, Quiado Y Salero	1.202	13.351.546.217

#	Código SIGEVAS	Depto	Municipio	Producto / Obra	Población beneficiada	Costo del proyecto
				Del Municipio De Unión Panamericana – Chocó		
28	1-2024-63	Huila	La Plata	Optimización Colectores De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial En El Municipio De La Plata Huila	8.980	13.110.256.157,7
29	1-2024-87	Huila	La Plata	Optimización De Redes De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial En La Zona Centro Del Municipio De La Plata Huila	11.250	21.180.835.607,8
30	1-2025-80	Meta	Villavicencio	Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Del Manejo De Aguas Lluvias Por Escorrentía Superficial Del Área De Drenaje Sector Glorieta Avenida Circunvalar Con Avenida Puerto López Con Descole A Caño Buque, En El Municipio De Villavicencio - Meta	18.772	27.209.097.240
31	1-2025-69	Nariño	Aldana	Optimización Del Sistema De Alcantarillado De La Cabecera Municipal Del Municipio De Aldana Departamento De Nariño	1.517	15.586.672.218,5
32	2-2019-129	Nariño	Pasto	Construcción Troncal Santa Mónica Fase Ii Municipio De Pasto	43.990	20.007.825.718
33	1-2023-161	Nariño	Taminango	Construcción Del Proyecto Plan Maestro De Alcantarillado Ii Etapa De La Cabecera Municipal Del Municipio De Taminango	4.715	3.800.544.828,5
34	99999901 797	Norte de Santander	Tibú	Optimización Sistema De Alcantarillado Corregimiento De La Gabarra, Municipio De Tibu, Departamento Norte De Santander	12884	15.724.904.254
35	1-2022-29	Sucre	Los Palmitos	Optimización Del Sistema De Alcantarillado De La	12.089	27.268.658.721

#	Código SIGEVAS	Depto	Municipio	Producto / Obra	Población beneficiada	Costo del proyecto
36	1-2024-124	Sucre	Tolú	Cabecera Municipal De Los Palmitos-Sucre, En El Componente De Rehabilitación Y Ampliación De Redes Colectoras Y PTAR Optimización De Redes De Alcantarillado En La Zona Urbana Del Municipio De Santiago De Tolú, Sucre	7.585	5.629.845.215
37	99999901 956	Valle del Cauca	Palmira	Diseño de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de los centros poblados de Rozo, La Torre y La Acequia, planta de tratamiento de aguas residuales de Rozo - La Torre y planta de tratamiento de aguas residuales de La Acequia al municipio de Palmira	24171	142.610.942.194
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS					193.170	64.281.697.466
38	1-2023-130	Arauca	Arauquita	Optimización Del Servicio Público De Aseo Para La Gestión Integral De Los Residuos Sólidos En El Municipio De Arauquita - Arauca, Basura Cero	170.655	39.566.658.093
39	1-2023-108	Sucre	Majagual	Construcción Del Parque Ambiental Tecnológico De La Mojana Sucreña En El Municipio De Majagual - Sucre	22.515	24.715.039.373
Plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR					55.198	124.098.021.019
40	1-2022-234	Córdoba	San Bernardo Viento	Construcción Del Alcantarillado Sanitario Y Ampliación De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Del Casco Urbano Del Municipio De San Bernardo Del Viento Córdoba	9.949	49.861.287.359

#	Código SIGEVAS	Depto	Municipio	Producto / Obra	Población beneficiada	Costo del proyecto
41	1-2023-181	Nariño	San Pablo	Optimización Y Ampliación De Las Redes De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial En Conjunto Con La Optimización De Las Estaciones De Bombeo De Agua Residual Y Optimización del alcantarillado del casco urbano y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el sector urbano del municipio de San Pablo departamento de Nariño	4542	39.221.761.883
42	1-2024-152	Sucre	Tolú	Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Del Municipio De Santiago De Tolú-Sucre	36.976	35.014.971.777

BIBLIOGRAFÍA

- Crittenden, J. C. (2012). *MWH's Water Treatment: Principles and Design. 3ra Edición*. John Wiley & Sons.
- DNP - Archivos de economía. (2023). *Archivos de Economía*.
- DNP & IPI. (2025). *Índice de Priorización de Inversiones, 2023*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2016). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático*. Bogotá.
- DNP. (2022-2026). *Plan Nacional de Desarrollo*. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP, GESPROY. (22 de Septiembre de 2025). *Gesproy, Sistema de Gestión y Monitoreo a la ejecución de proyectos*. Obtenido de Gesproy:
<https://www.sgr.gov.co/SMSCE/CargueyReportedelInformaci%C3%B3n.aspx>
- DNP, SICODIS. (22 de Septiembre de 2025). *Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS"*. Obtenido de SICODIS:
https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportesSGP%2fSGP_Historicos.aspx
- ECV, 2. D. (2024). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ECV - 2024*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE). Obtenido de <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/861>
- IDEAM. (2017). *Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en Colombia. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático en Colombia*. Bogotá: IDEAM-PNUD.
- IDEAM. (2023). *Estudio Nacional del Agua (ENA)*. Bogotá: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM.
- IRCA, 2. (2024). *Informe Nacional de Calidad del Agua para el Consumo Humano*. Bogotá: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- MVCT - PMAR. (2020-2050). *Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR)*. Colombia: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- MVCT. (2020 - 2050). *Plan Director de Agua y Saneamiento Básico*. Bogotá: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- MVCT. (2020). *PMAR*.
- MVCT. (2025). *Memoria Justificativa Proyecto de Ley de Competencias 2025*. Bogotá: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- MVCT, Proyectos Estratégicos. (2025). *Proyectos de Importancia Estratégica*. Bogotá: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- O. m. (s.f.).
- OMS. (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- Sigevás, MVCT. (2025). *Sistema de Información del Ministerio de Vivienda*. Bogotá: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- SSPD. (2023). *Informe nacional de disposición final de residuos sólidos 2023*. Bogotá: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- SSPD. (2023). *Informe Sectorial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado*. Bogotá: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.